

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdoba

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA
PRESIDENTA DE COMISIÓN DE ASUNTOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA SOLICITA PRÓRROGA PARA
EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN
CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL
TERCER INFORME DEL ESTADO QUE
GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL.**

Morelia, Michoacán, a 2 de marzo de 2025.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Con fundamento en los artículos 52 fracción I, 62 fracción IX, 75 y 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana de fecha viernes 25 de febrero del presente año, se ha determinado necesario complementar el análisis del Tercer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal con las acciones de seguimiento y requerimientos de información con el fin de dar cumplimiento a la atribución prevista en el artículo 64 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anterior, se solicita al Pleno de esta Soberanía una prórroga hasta por un plazo de treinta días para concluir con los trabajos de análisis del Tercer Informe y estar en condiciones de emitir dictamen que contenga la opinión fundada de esta Comisión dictaminadora.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada, reciba un atento saludo

Atentamente

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado
Presidenta





www.congresomich.gob.mx